

0000002

1 PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.
4 CUANTIA: INDETERMINADA.****

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes
7 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí,

8 ~~Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,~~ Notaria Titular

9 Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor

10 Ingeniero JOSÉ FERNANDO ORTEGA GARCIA, a nombre y en

11 representación de la Compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA**

12 **S.A.**, en su calidad de Gerente y representante legal,

13 quien acredita su intervención con la copia de su

14 nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se

15 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta

16 escritura como documento habilitante, de estado civil

17 casado, de profesión Ingeniero. El compareciente es

18 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

19 y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad

20 civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a

21 quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el

22 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

23 procede como ya queda indicado, para que la autorice me

24 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase

25 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

26 cargo una de prórroga de plazo y reforma de estatutos.

27 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la

28 presente escritura el señor Ingeniero JOSÉ FERNANDO

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
caro de Crespo



5000000

1 ORTEGA GARCIA a nombre y como Gerente representante
2 legal de la compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**,
3 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito que acompaña para legitimar su
5 personería e intervención en este acto; y expresamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la misma compañía. **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA**
9 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada
10 el veintiséis (26) de enero de mil novecientos cuarenta
11 (1940) ante el Notario de este cantón, Francisco Corral,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
13 veintinueve (29) de enero del mismo año. B) Por
14 escritura pública otorgada por el Notario de Guayaquil,
15 Juan de Dios Morales Arauco, el seis (6) de julio de mil
16 novecientos cincuenta y nueve (1959) inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez (10) de
18 julio de mil novecientos cincuenta y nueve (1959)
19 reformó sus estatutos y prorrogó su plazo de duración
20 hasta el veintinueve (29) de enero de mil novecientos
21 ochenta (1980). C) Por escritura pública otorgada ante
22 el Notario de Guayaquil Juan de Dios Morales Arauco el
23 treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos
24 sesenta y cinco (1965), inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el dos (2) de marzo de mil
26 novecientos sesenta y seis (1966) la Compañía elevó su
27 capital social y consecuentemente reformó su estatuto
28 social. D) Mediante escritura pública otorgada por el



1 Notario Doctor Jorge Maldonado Renella el veintiuno (21)
 2 de Octubre de mil novecientos setenta y siete (1977),
 3 ~~aumenta su capital, prerroga una vez más su plazo de~~
 4 ~~duración, esta vez hasta el veintinueve (29) de enero~~
 5 ~~del año dos mil (2.000) y consecuentemente reforma sus~~
 6 ~~estatutos sociales, esta escritura consta inscrita en el~~
 7 Registro Mercantil de Guayaquil de fecha nueve (9) de
 8 enero de mil novecientos setenta y nueve (1979),
 9 escritura que fue rectificada mediante escritura pública
 10 autorizada por el antes referido Notario el cuatro (4)
 11 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), e
 12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
 13 conjuntamente con la escritura detallada anteriormente
 14 el nueve (9) de enero de mil novecientos setenta y nueve
 15 (1979), disponiéndose que el plazo de duración de la
 16 compañía sea hasta el diecinueve (19) de enero del año
 17 dos mil (2.000). E) Mediante escritura pública otorgada
 18 por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el
 19 veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y
 20 cuatro (1984), rectificadã mediante escritura pública
 21 otorgada por la Notaria antes indicada el veintiuno (21)
 22 de septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro
 23 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis (26) de noviembre
 24 de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), la Compañía
 25 CASA COMERCIAL ORTEGA S.A., aumentó su capital social
 26 una vez más y reformó sus estatutos sociales. F) Por
 27 escriturã pública celebrada el diecisiete (17) de
 28 Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
caro de Crespo



1 Doctora Norma Plaza de García inscrita en el Registro
2 Mercantil el veintitrés (23) de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y uno (1991) la compañía vuelve a
4 aumentar su capital suscrito y pagado y consecuentemente
5 reforma sus estatutos sociales. G) La Junta General de
6 Accionistas de CASA COMERCIAL ORTEGA S.A., reunida el
7 día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos
8 noventa y nueve (1999), resolvió prorrogar el plazo de
9 la compañía por treinta y cinco (35) años más y la
10 consecuente reforma del estatuto social. **TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, en la
12 cláusula precedente, el señor JOSÉ FERNANDO ORTEGA
13 GARCIA en su calidad de Gerente y debidamente autorizado
14 por la Junta General de Accionistas de la Compañía CASA
15 COMERCIAL ORTEGA S.A. declara: a) Que el plazo de la
16 compañía se ha prorrogado por treinta y cinco (35) años
17 más; y, b) Que como consecuencia de lo anterior, se
18 reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la
19 misma que en sucesivo dirá: "**CUARTA:** El Plazo de
20 duración de CASA COMERCIAL ORTEGA S.A. será hasta el
21 diecinueve (19) de enero del año dos mil treinta y cinco
22 (2.035). Agregue Usted Señora Notaria, las demás
23 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
24 de este instrumento. (Firma Ilegible) **ABOGADA LAURA**
25 **FRANCO ALVARADO.** Registro Número siete mil ciento
26 treinta y uno. Colegio de Abogados del Guayas. (**HASTA**
27 **AQUI LA MINUTA).**- **ES COPIA.**- En consecuencia el
28 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta



1 minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura
2 Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de
3 Ley. El compareciente me presentó sus respectivos
4 documentos de identificación personal. Leída que fue la
5 presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de
6 principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la
7 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria;
9 de todo lo cual, DOY FE. ↗

República del Ecuador

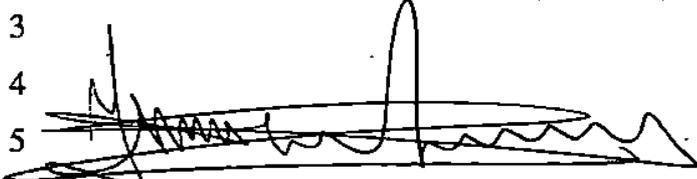


NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

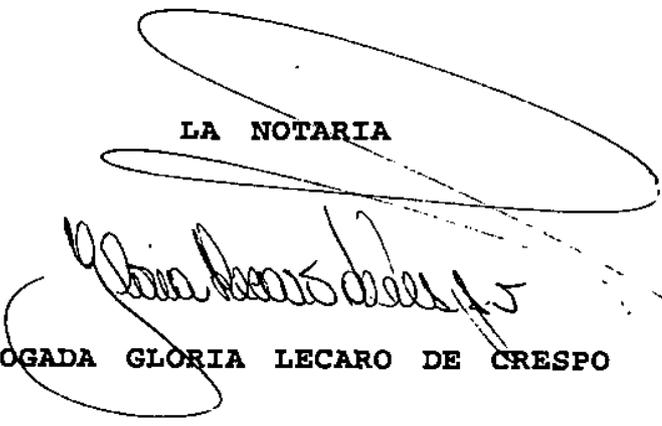


Abg. Gloria
caro de Crespo

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


INGENIERO JOSÉ FERNANDO ORTEGA GARCIA
C.C. 090198980-6
POR CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.
R.U.C. 0990004935001

LA NOTARIA


ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



0000005

A CONTINUACION:

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES



Abg. Gloria
Caro de Crespo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA COMERCIAL ORTEGA celebrada el 29 de Septiembre de 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de septiembre de 1999, a las 12h00, en el local social de la compañía ubicado en Chimborazo número seiscientos doce A entre Sucre y Diez de Agosto de esta ciudad se constituyen los accionistas de la compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S.A. señores: Dr. Heriberto Ortega Moreira dueño de 16.934 acciones, ordinarias, y nominativas de mil sucres cada una; Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García, propietario de 1.306 acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Ingeniero José Fernando Ortega García dueño de 13.602 acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y María Leonor García de Ortega propietaria de 158 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con el fin de celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la vigente ley de compañías, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de treinta y dos millones de sucres para conocer y resolver el siguiente punto único del orden del día:

“ Prórroga del plazo de duración de la compañía y consecuente reforma del estatuto social”

Se encuentra también presente la Comisaria de la compañía señora Esther López de Romero.

Preside la Sesión el titular de la Compañía Luis Heriberto Ortega García, y actúa en la secretaría el Ing. José Fernando Ortega García.

El presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, se pone en consideración de los accionistas, el único punto del orden del día, para lo cual solicita la palabra el Ing. José Fernando Ortega García quien explica a la sala que de conformidad a lo descrito en la Escritura Pública de Rectificación de aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 4 de Agosto de 1978 ante el Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1978, el plazo de la compañía está por concluir ya que en dicha escritura pública se estableció el plazo de duración de la compañía hasta el 19 de enero del año 2.000. Con este antecedente, pone a consideración de los demás accionistas el tema, es así, que luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad RESOLVIO: Prorrogar el plazo de la compañía por 35 años más, de tal forma que esta tendrá una duración hasta el 19 de enero del año 2.035, y en consecuencia reformar el estatuto social en la cláusula CUARTA, la misma que dirá :

“CUARTA.- El plazo de duración de Casa Comercial Ortega S.A. será hasta el 19 de Enero del año 2.035”

La Junta resuelve además, autorizar al Gerente de la compañía Ing. José Fernando Ortega García a que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta resolución.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin objeción alguna y es suscrita por todos los presentes, levantándose la sesión a las 13h10 f).- Heriberto Ortega Moreira. f).- Luis Ortega García. f).- Fernando Ortega García. f).- María Leonor García de Ortega f).Esther López de Romero.-
COMISARIA

Certifico que el documento que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil 29 de septiembre de 1999.

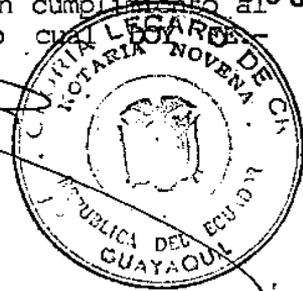

José Fernando Ortega García
Secretario



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 99-2-1-1-0004880, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual doy fe en Guayaquil, 5 de Enero del 2000.

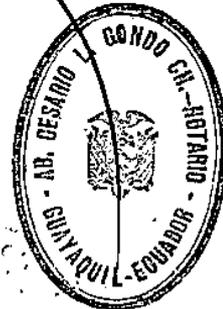
0000008

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CASA COMERCIAL ORTEGA, SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, señor Pablo Francisco Corral, con fecha: 26 de Enero de 1.940 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0004880, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Diciembre de 1.999.- Guayaquil, a siete de Enero del año dos mil-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 99-2-1-1-0004880, dictada el 30 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S.A., de fojas 1.691 a 1.700, número 510 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 625 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

LODD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000000
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOGO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 93 del Registro Mercantil de 1.940; 3.222 del mismo Registro de 1.959; 898 de igual Registro de 1.966; 800 del propio Registro de 1.979; 36.372 y 36.387 del Registro Mercantil de 1.984; 1, 38, 319 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LOGO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil